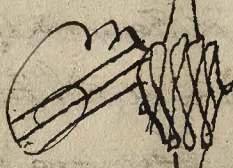




**SELLO CUARTO, QUE
TAMARAVEDIS, AÑO DE
DIECISESENTOS Y CINCO**

Ayuntamiento de Demas Numerario, y q. todo original con el
finis oficio de Remita al Alt. y Sacro Consejo de las Ordenes
por mano de su Secretario el Sr. Rafael Manu de Ariza,
quedando testimonio en bastante forma de este Informe, q. se
unió a su tiempo a este Libro Capitular de Acuerdo, a
Oporto q. huviere lugar. No firmaron Sr. Sr. Presidente
Capitularg concurrente, con el Cavallero Procurador Sind.
Gral. d. J. Doyse = Antonio Amiceto Sanchez = Pedro Iser
nardo de Nata = Pedro Lopez = Narciso Muñoz = Juan Ba
tista Martín. Luengo = Antonio Garcia Marin = Juan de
Pese y Lortado = Alonso Lucas Lujan = Alfonso Chelgarey
y Marin = Camilo Molina = Juan Marin = Fue presente

Fra. Antonio Torrecilla de Roble
Es copia de original a q. me unio q. por ahora queda en la
cavama de su cargo. En fe de llo y cumplimiento de lo ma
dad lo Fran. Antonio Torrecilla de Roble, Escriba del Rey y
Sena publico de Ynvenes y Ayuntamiento de esta villa de Caravaca
libre la presente q. fecho y firmo en ella, a trece de Abril
de mil ochocientos y quince = sobre ray = Cui = Ve



Fra. Antonio Torrecilla de Roble

Don... } En Caravaca en Atunimo dia my y año yo el Con. hicé saber el Decreto que precede
a D. Juan José Guerrero, D. José Salas de y D. Juan Lopez Cera sobre la Alcabala de venta
heredades, y yo unido por notificado a quella en my persona y a todas personas doy fe =
Torrecilla

Don... } En la explicada Villa yo Latine el mismo my y año yo el Con. hicé saber el Decreto de
to a D. Vicente Argarañ de aus de esta Villa, y precudador el Sr. D. Contribucion en su persona
quedar enterado doy fe =
Torrecilla

Decreto } En la Villa de Caravaca a veinte y tres de
Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz